



ACUERDO N° 779 DE 2023

(27 de abril)

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF
PYMES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
- CORHUILA**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que mediante la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en su artículo 57, señala que los entes universitarios tienen autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente para elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que conforme al literal b) del artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila, ratificado mediante Resolución No. 21042 del 11 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Superior expedir las normas que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la institución;

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 1314 del 13 de julio del 2009 fijó el marco normativo en Colombia, a través del cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de información financiera aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinando las autoridades responsables para vigilar y garantizar su cumplimiento;

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2





Consejo Superior. Acuerdo 779 del 27 de abril de 2023. Pág. 2

Que posteriormente el Gobierno Nacional expidió en esta materia los Decretos 2420 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y más recientemente el Decreto 1670 del 09 de diciembre del 2021 relacionada con la simplificación contable; los cuales regulan la aplicación de las normas internacionales de información financiera para el grupo dos PYMES, conforme a lo establecido internacionalmente en la sección 35 de las normas en mención para las pequeñas y medianas empresas en Colombia;

Que la Rectoría presentó al Consejo Superior una propuesta de actualización al Manual de Políticas Contables NIIF PYMES de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, que permita registrar como activos bienes que tengan un valor individual menor o igual a 50 UVT, en aquellos casos en los cuales su adquisición sea por lotes o por valores que sumados superen las 50 UVT, conforme a lo previsto en el Acuerdo 704 de 2022, que define el marco regulatorio del que hacer contable institucional, tanto para su registro, acumulación, organización, análisis y reporte de información contable y financiera de carácter oficial, respecto a los hechos económicos que le dan origen.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta N° 425, consideró necesario derogar el Acuerdo 704 de 2022, y expedir un nuevo acuerdo mediante el cual se actualice el Manual de Políticas Contables NIIF PYMES de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, el cual responda a la necesidad de implementar mecanismos que garanticen la preservación de los recursos financieros de la Institución;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización del Manual de Políticas Contables NIIF PYMES de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, conforme a lo previsto en los considerandos antes citados, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. Delegar en el señor Rector de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, la creación del Comité de Seguimiento y Verificación de Políticas Contables NIIF PYMES, como órgano consultivo encargado de asesorar, verificar y controlar el proceso de implementación de las Políticas Contables, acorde con





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 779 del 27 de abril de 2023. Pág. 3

marco normativo y regulativo de las normas internacionales de información financiera para pymes previstos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.


ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige con retroactividad al 01 enero 2023, en concordancia con los principios de anualidad y uniformidad para el manejo de la información contable, deroga las normas que le sean contrarias y en especial el Acuerdo 704 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 27 días del mes de abril del año 2023.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisado: Vicerrector Administrativo y Financiero





ÍNDICE

OBJETIVO	2
ALCANCE	2
DEFINICIONES	3
CONTENIDO	9
POLÍTICAS CONTABLES GENERALES	11
ADOPCIÓN DE LAS "MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN GRUPO 2	14
EXENCIONES DE LA TRANSICIÓN A LAS NIIF:	15
POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	17
BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	17
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	18
BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	21
MONEDA FUNCIONAL	23
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	24
INSTRUMENTOS FINANCIERO	29
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	37
ACTIVOS INTANGIBLES	49
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	54
PASIVOS FINANCIEROS	55
NEGOCIOS CONJUNTOS	57
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	60
ARRENDAMIENTOS	63
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	77
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	81
RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	88
HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	92
ESTADOS FINANCIEROS	95
CONTROL DE CAMBIOS	103



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 2 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

OBJETIVO

El manual de políticas contables Niif Pymes de las Corporación Universitaria de Huila en adelante CORHUILA tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las cuentas que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, organizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por las Normas de Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia basadas en NIIF para Pymes de conformidad con los Marcos Técnicos Normativos aplicables en Colombia.

A continuación, presentamos los objetivos del presente manual:

- Proporcionar una guía para la preparación y presentación de los estados financieros.
- Establecer los principios sobre los cuales se debe regir para la elaboración de sus estados financieros.
- Servir de documento fundamental para mantener, soportar y aplicar dichas políticas para la preparación y presentación de los estados financieros.
- Servir de base para un constante y efectivo registro de las operaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones de los usuarios.
- Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.
- Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.
- Precisar expresiones generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse según el tipo de transacción que se presente.
- Orientar e informar al personal involucrado.
- Ser fuente de conocimiento inicial, rápido y claro, para la toma de decisiones.

ALCANCE

En este manual se encuentran las políticas contables que deben seguirse para:

1. Reconocimiento de las transacciones contables
2. Medición de las partidas contables
3. Valoración de las transacciones
4. Preparación de los estados financieros
5. Presentación y revelación de los estados financieros.

DEFINICIONES





Activos. Sólo se reconocerán como activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros

Activo contingente. Es un activo posible, surgido a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Activo Fijo: Se considera Activo Fijo el bien mueble:

- a. Su vida útil es mayor a un año.
- b. No está destinado para la venta dentro del giro normal de la actividad económica de CORHUILA
- c. Se usa con la intención de emplearlo en forma permanente en la prestación de servicios o en el desarrollo de labores de CORHUILA

Los activos fijos con un valor inferior al establecido en la política se registran como activos fijos para llevar el control, pero su depreciación es inmediata para efectos contables.

Activo Fijo: Bien tangible móvil, usado para el desarrollo de la actividad económica de CORHUILA entre estos se encuentran:

- a. Equipos de cómputo
- b. Edificios
- c. Celulares
- d. Maquinaria y equipo
- e. Equipo de transporte
- f. Muebles y enseres

Activo Financiero: es cualquier activo que sea:

- a) Efectivo
- b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad



1500



c) Un derecho contractual:

- I. A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
- II. A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad

d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Amortización es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Arrendamiento. Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamiento operativo. Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Beneficios a los empleados: son todas las formas de contraprestación que la entidad proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios.

Control conjunto: es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes).

Costo: es el monto de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir un activo, en el momento de su adquisición o construcción, o, cuando sea aplicable, el monto atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras secciones de las NIIF para pymes.

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).



1500



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 5 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Costo atribuido. costo asumido o costo de arranque, es un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

Depreciación. Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Efectivo Restringido. Corresponde a aquel efectivo que no podrá ser utilizado en el giro ordinario de la operación, por la Corporación Universitaria de Huila: los Recursos manejados en cuentas de Destinación Específica.

El método de la tasa de interés efectiva. Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante

Equivalentes de efectivo. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo

Gastos. Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio

Gastos de funcionamiento: Comprende aquellos gastos necesarios para el normal funcionamiento de la organización.

Inicio del arrendamiento. Es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha: (a) se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero, (b) si es financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

Infraestructura: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.



1500



Ingreso. Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

Ingreso de actividades ordinarias. Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio.

Importe despreciable. Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Importe recuperable. Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

Instrumento Financiero Un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad

Instrumento de Patrimonio. Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Mantenimiento: Conservación de una cosa en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación.

Mantenimiento correctivo: Es el destinado a reparar o poner en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

Mantenimiento preventivo: Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

Materialidad. La información es **material** - o relevante -, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. Esta depende de la cuantía de la partida o de la presentación errónea.

Mercado activo. Es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;
- Se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios están disponibles para el público.

Moneda de presentación. La moneda en la cual se presentan los estados financieros.





Moneda funcional. Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

Obligación implícita. Es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que: (a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Obligación legal. Es aquella que se deriva de: (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; u (c) otra causa de tipo legal.

Pasivo. Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Pasivo contingente. No es un pasivo ya que su existencia o inexistencia solo será confirmada por la ocurrencia de un hecho futuro que es incierto. Los pasivos contingentes se revelan, pero no son sujetos de reconocimiento en el cuerpo de los estados financieros.

Pasivo Financiero. Es cualquier pasivo que sea:

a) Una obligación contractual:

I. De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

II. De intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad

b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad

Patrimonio. Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Pérdida por Deterioro La cantidad en que el valor en libros de contabilidad de un activo excede en el caso de los activos, su valor razonable menos los costos de venta.

Plazo del arrendamiento. Es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho





a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

Prestación de servicios. La recepción de una consideración por los servicios prestados a un cliente. La prestación de servicios incluye casos en los que un agente vende por cuenta de un principal.

Propiedad, planta y equipo. Son activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Provisión. Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Reestructuración. Es un programa de actuación, planificado y controlado por la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo: (a) el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o (b) la manera en que tal actividad se lleva a cabo.

Salubridad: Calidad que tiene una cosa de ser beneficiosa o perjudicial para la salud

Subvenciones del Gobierno. Son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Se excluyen aquellas formas de ayudas gubernamentales a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

Tasa de interés implícita. Es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

Valor amortizable. Es el costo de un activo deducido la amortización acumulada, deterioro acumulado y valor residual.

Valor en libros. Es el monto por el que un activo se reconoce en el balance, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Valor en uso. Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
	VERSIÓN: 02
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 9 de 105
	VIGENCIA: abril 27 de 2023

Valor Razonable es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor Residual (De Un Activo). El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Valor residual garantizado.

- a) Es para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por una parte vinculada con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar); y
- b) Para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

Venta de bienes. La recepción de una contraprestación por proveer un bien a un cliente.

Vida Útil. El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

CONTENIDO

NATURALEZA JURÍDICA

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila es una institución de educación superior de carácter privado, utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, organizada como corporación, con connotación académica de institución universitaria y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 21000 del 22 de diciembre de 1989.





RESEÑA HISTÓRICA

Los miembros de la Corporación Cultural José Eustasio Rivera, motivados por el interés de brindar a los jóvenes bachilleres de la región nuevas oportunidades de estudios superiores y con base en la interpretación de los estatutos, decidieron emprender el visionario proyecto de crear una universidad privada en el departamento del Huila, para desarrollar una oferta de programas académicos con pertinentes, orientados a contribuir al desarrollo social, cultural, económico, educativo, ambiental y científico de la región. Se decidió que el domicilio principal fuese la ciudad de Neiva y fue así como, en el aula máxima del Colegio de Bachillerato Nocturno José María Rojas Garrido, se realizó la asamblea de constitución de la Corporación Universitaria del Huila, el 31 de mayo de 1988. El Ministerio de Educación Nacional otorgó a la naciente corporación la personería jurídica tras cumplir con los requisitos de ley, mediante la Resolución No. 21000 del 22 de diciembre de 1989. Una vez definida la estructura de la Corporación Universitaria, y luego de inscribir el programa respectivo ante el Icfes y obtener su aprobación, se iniciaron las labores académicas en el mes de febrero de 1993, con el Programa Académico de Administración Agropecuaria. Con él se dio el primer paso para el logro de los objetivos y metas propuestos, para cumplir con lo establecido en los reglamentos, manuales y el plan de desarrollo de la institución. La Corporación Universitaria del Huila es una institución que nació por la voluntad soberana de la de la Corporación Cultural José Eustasio Rivera, su organización matriz. En la Sala General Extraordinaria del 5 de mayo de 1994, el rector, Jaime Cerquera Salazar, informó que la institución universitaria crecía de manera forma satisfactoria y que a partir de este año se había iniciado con la carrera de Zootecnia. Corhuila se propuso atender las demandas concretas de la región y los sectores económicos del departamento, los cuales reclamaban con apremio una atención por parte de profesionales calificados; motivo por lo cual, se incrementó la oferta académica enfocada hacia las Ciencias Económicas y la Administración de Empresas Agrícolas. Con desarrollo constante y certero, el advenimiento del nuevo milenio trajo consigo la apertura de la Facultad de Ingeniería. Con la oferta académica más diversa y distintiva del suroccidente colombiano, la institución ha liderado en los últimos 28 años la propuesta más audaz de formación en áreas ingenieriles, tarea que ha incidido en la sofisticación y avance de la industria regional y la cualificación del talento huilense. Con respeto por el espíritu fundacional y las premisas orientadoras que en su composición diversa la corporación ha enarbolado, el legado de pluralidad y compromiso regional, irrigado desde los cimientos de la Corporación Cultural José Eustasio Rivera se ha mantenido incólume. La idea germinal de formar a los huilenses en áreas del saber que están aparejadas a la dinámica del modelo productivo y empresarial de la región ha signado el accionar institucional y orientadola labor investigativa de Corhuila





POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE:

CORHUILA, para preparar y elaborar los estados financieros adoptó el marco técnico normativo de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes.

CORHUILA, es la principal responsable, por velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para Pyme.

SUPUESTOS CONTABLES:

Hipótesis del negocio en marcha.

La base contable de acumulación (o devengo) indica que todas las transacciones se registran cuando ocurren, mientras que el Negocio en Marcha implica identificar la capacidad que tiene una entidad para seguir en funcionamiento a largo plazo.

La información financiera se prepara bajo el supuesto que la Entidad está en funcionamiento y continuará estándolo dentro de un futuro previsible. Lo anterior supone dos cosas:

1. La Entidad tiene la intención de continuar las operaciones en un horizonte de tiempo previsto.
2. La Entidad no tiene la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

CORHUILA cada vez que elabore información financiera, deberá evaluar la capacidad de la Entidad para continuar en funcionamiento; el periodo que debe evaluar CORHUILA como futuro previsible es al menos de doce meses a partir del final del periodo sobre el que se informa.

Si la hipótesis de negocio en marcha no se cumple por parte de CORHUILA esta debe elaborar su información financiera bajo otros criterios contables basados en el valor de realización de sus activos y pasivos.

CORHUILA ha optado por presentar un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) con corte de periodo anual terminado a 31 de diciembre. Para la presentación del Estado de Situación Financiera, se clasificará este estado en corriente y





no corriente de acuerdo con el grado de liquidez de las partidas que lo conforman, para la presentación del estado de resultados, CORHUILA ha optado por presentar un único estado de resultados integral desglosando sus partidas en función de los gastos.

BASES DE MEDICIÓN:

La Entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo con las siguientes bases:

a. **Costo histórico:** Para los activos de CORHUILA, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de CORHUILA, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b. **Valor razonable:** CORHUILA reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado debidamente informados, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Importancia relativa (materialidad):

Requiere que CORHUILA presente de forma separada cada clase significativa de partidas similares, teniendo en cuenta su naturaleza o función, a menos que no tengan importancia relativa.

El marco conceptual define que: La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada pueden influir en las decisiones que tomen los usuarios de esta última.

La materialidad debe determinarse de forma interna en la Entidad y los rangos no necesariamente deben revelarse en la información financiera.

Aunque la importancia relativa es aplicable a la auditoría, en muchos casos las NIIF para Pymes, menciona que para justificar una partida considerada como no material o sin importancia significativa, no necesita aplicar el requerimiento de alguna de las NIIF para Pymes.





La materialidad para CORHUILA podrá aplicarse teniendo en cuenta lo siguiente:

Indicador clave	% de importancia relativa
Activos	0.5%

Características cualitativas:

CORHUILA al elaborar su estado financiero, aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios.

Características fundamentales

- **Relevancia:** La información es relevante cuando, es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, tiene valor predictivo, o confirmativo, o es ambos al mismo tiempo. La materialidad o importancia relativa de un hecho económico influencia decisiones que pueden tomar los usuarios de la información, la relevancia de la información se encuentra ligada estrechamente a los términos de materialidad e importancia relativa.
- **Fiabilidad:** La información financiera debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar, es decir, que obliga a presentar la esencia de un fenómeno económico en lugar de simplemente representar su forma legal, contractual o formal. Igualmente, la información financiera debe reflejar los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error, sin que esto no signifique exactitud, en otras palabras, que no haya errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el procedimiento utilizado para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores. La información financiera nunca podrá ser perfecta o exacta debido que al momento de elaborarla se emplean numerosas estimaciones.

Características de mejora:

- **Comparabilidad:** La información es útil si esta puede ser comparada con la que suministran otras entidades, o con la información suministrada por la misma entidad de periodos anteriores.
- **Comprensibilidad:** Una información comprensible es aquella que es clara y concisa, respecto de su clasificación, caracterización y presentación de la información a los usuarios.



Una información comprensible es aquella que describe la naturaleza de los hechos, que detalla transacciones complejas, y que suministra información clave para los usuarios de la información financiera.

- **Verificabilidad:** La información financiera puede ser analizada por observadores independientes diferentes y debidamente informados y sobre ella alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo.

La verificabilidad no implica exactitud de la información, simplemente implica acuerdos entre el elaborador de la información financiera y un auditor de estados financieros.

Los estados financieros siempre se encontrarán muchas estimaciones en sus partidas, tales como un deterioro de cuentas por cobrar, el valor razonable de instrumentos financieros que no coticen en bolsa, las probabilidades de desembolsar recursos por litigios, el uso de tasas de descuento, etc.

- **Oportunidad:** Información disponible a tiempo, para que pueda influir en las decisiones de los usuarios.

La oportunidad implica que la información debe estar disponible a los usuarios, aunque entre más antigua la información menos útil es, muchas veces información antigua es necesaria para evaluar tendencias por parte de los usuarios.

ADOPCIÓN DE LAS “MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN GRUPO 2

Las NIIF requieren que la Entidad, al preparar el estado de situación financiera de apertura en conformidad a la Sección 35 de NIIF para Pymes, como punto de partida para su contabilidad según las NIIF, haga lo siguiente:

- a. Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.
- b. No reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no lo permiten.
- c. Reclasificar los activos, pasivos o componentes del patrimonio reconocidos según los PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que correspondan según las NIIF.
- d. Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 15 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Se contempla exenciones limitadas para los anteriores requerimientos en áreas específicas, donde el costo de cumplir con ellos probablemente pudiera exceder a los beneficios a obtener por los usuarios de los estados financieros.

CORHUILA utilizará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF y a lo largo de todos los periodos.

CORHUILA presentó información que explicó cómo afectó la transición desde los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA) anteriores a las NIIF, a lo reportado anteriormente como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

EXENCIONES DE LA TRANSICIÓN A LAS NIIF:

Decisiones iniciales de la transición

A continuación, se exponen las decisiones tomadas por CORHUILA en la aplicación de las exenciones y excepciones para la aplicación de las NIIF para la conversión de los estados financieros.

Exenciones voluntarias

La exención voluntaria que fue aplicada por CORHUILA es la siguiente:

Costo atribuido: con base en esta exención CORHUILA definió el valor de sus terrenos y edificios y propiedades de inversión (NIIF plenas), en la fecha de transición al 1 de enero de 2015. Las otras categorías de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo.

Arrendamientos: Medición de los contratos de arrendamientos como operativos o financieros a la fecha de adopción.

Excepciones obligatorias

Las excepciones obligatorias serán consideradas en la conversión de los estados financieros individuales de la Entidad teniendo en cuenta lo siguiente:





- a. Baja de activos y pasivos financieros: CORHUILA no identificó situaciones que impliquen diferencias en la baja de activos y pasivos financieros entre las NIIF y los PCGA colombianos.
- b. Contabilidad de coberturas: CORHUILA no desarrolla operaciones de cobertura.
- c. Medición de participaciones no controladoras. No aplica para CORHUILA
- d. Clasificación y medición de activos financieros
- e. Deterioro de activos financieros.
- f. Derivados implícitos. No identificado en el proceso de transición.

Cambio de grupo de aplicación de NIIF plenas a NIIF para Pymes

Corhuila al cierre del año 2021 el Consejo Superior aprueba el cambio de marco contable del RÉGIMEN REGLAMENTARIO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN GRUPO 1 al RÉGIMEN REGLAMENTARIO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN GRUPO 2 y para ello el cambio de políticas contables esta decisión nace de un análisis de las necesidades de información y utilizando el principio de costo – beneficio, y en este sentido, se tomó la decisión de realizar el cambio de grupo al 2 de NIIF para Pymes, y de esta manera lograr que la información y presentación de la misma cumplan con las necesidades de la Corporación Universitaria de acuerdo con su tamaño y estructura.

Como resultado del cambio de grupo al 2 de NIIF para Pymes, la información cumplirá con los criterios establecidos sin realizar esfuerzos desmedidos como los establecidos por las NIIF plenas, sin que la información presentada por la universidad pierda fiabilidad ni relevancia.

- El cambio es de carácter voluntario.
- La fecha de corte 31 de diciembre de 2021.
- El año de preparación es el 2021.
- El año de transición es el 2022.
- El año de aplicación plena es el 2023.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 17 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Aplicación del manual: El presente manual aplica de forma retroactiva a partir del primero de enero de 2.022

POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se preparan de acuerdo con régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman grupo 2 emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 han emitido diferentes decretos que contienen las normas técnicas aplicables para las entidades que aplican NIIF para Pymes, Decreto Reglamentario 3022 de 2013, 2267 de 2014, y el DUR 2420 de 2015.

La Norma Internacional de Información Financiera, ha sido adoptada en Colombia. En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. CORHUILA efectúa estimaciones y supuestos respecto al futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de CORHUILA son: la estimación de la cobranza dudosa, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión e intangibles, revisión de valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto como las provisiones o contingentes.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren estas estimaciones, es posible que



1560



acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en futuros ejercicios, se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

REFERENCIA

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en la NIIF para Pymes, así: Marco Conceptual

Sección 3 Presentación de estados financieros.

Sección 4 Estado de situación financiera

Sección 5 Estado de resultados integral y estado de resultados

Sección 6 Estado de Cambio en el patrimonio

Sección 7 Estado de flujos de efectivo

Sección 8 Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

ADOPCIÓN DE LA NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA

BASE LEGAL Y NORMATIVA

Los estados financieros de CORHUILA se preparan de acuerdo régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman grupo 2, con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos se preparan sobre la base del costo histórico.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan más adelante.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 19 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que CORHUILA aplicará para la presentación de estados financieros a propósito de información general y de información financiera intermedia.

ALCANCE

Esta política aplica para la presentación de estados financieros de propósito general (Sección 3).

La Corporación Universitaria de Huila será la encargada de la mantención y/o actualización de las políticas contables, deberá analizar periódicamente el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en CORHUILA se encuentren incluidas.

Así mismo, esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga la Norma Internacional de Información Financiera, las normas antes mencionadas y nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política. CORHUILA de acuerdo con las disposiciones legales, debe utilizar los criterios contables dispuestos por las Normas Internacionales de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

REFERENCIA TÉCNICA

Esta política se basa en las siguientes normas internacionales de información financiera para Pymes: en las Secciones 3, 4, 5, 6, 7, 8 :

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

DEFINICIONES

Estados financieros con propósito de información general: Denominado "Estados financieros" son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Periodo intermedio: es todo periodo contable menor que un periodo anual completo.

Información financiera intermedia: se entiende toda información financiera que contenga, o bien un juego completo de estados financieros (Sección 3), o bien un juego de estados financieros.

ESTADOS FINANCIEROS





Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende:

- Un estado de situación financiera;
- Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral;
- Un estado de cambios en el patrimonio;
- Un estado de flujos de efectivo;
- Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Componentes mínimos de la información financiera intermedia

- Un estado de situación financiera condensado;
- Un estado condensado o estados condensados del resultado del periodo y otro resultado integral;
- Un estado de cambios en el patrimonio condensado; y
- Notas explicativas seleccionadas.

El conjunto completo de los estados financieros es preparado y presentado por CORHUILA en el periodo de reporte anual.

Hipótesis de negocio en marcha

Al elaborar los estados financieros, el área financiera o quien haga sus veces evaluará la capacidad que tiene CORHUILA para continuar en funcionamiento. CORHUILA elaborará los





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 21 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la entidad pretenda liquidar o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la Entidad al realizar esta evaluación sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que CORHUILA siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

Cuando CORHUILA no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que CORHUILA no se considera como un negocio en marcha.

Información comparativa

CORHUILA revelará información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. CORHUILA incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Uniformidad en la presentación

CORHUILA mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

Tras un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables de la sección 10; o una sección de la NIIF para Pyme requiera un cambio en la presentación.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros se preparan sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, el costo amortizado y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables.

CORHUILA prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación o devengo, y ha determinado presentar





el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos de acuerdo con el grado de liquidez.

Uso de estimaciones, juicios, y supuestos clave

- La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para Pymes requiere el uso de ciertos estimados contables.
- También requiere que la Entidad ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.
- Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros, son los siguientes:

Vida útil y valores residuales de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de Propiedad, Planta y Equipo y de los Intangibles de vida útil definida, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Corporación Universitaria de Huila revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Valor Razonable de Activos y Pasivos:

Algunos activos y pasivos están registrados a su valor razonable. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, CORHUILA estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de evaluación.

Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la Administración de CORHUILA ha debido utilizar juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza es incierta.





El importe reconocido como provisión por CORHUILA debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Deterioro del valor de los activos:

Lo primero que hace CORHUILA es determinar anualmente los indicios de deterioro y a partir de este análisis define la realización de la prueba de deterioro en los términos de la Sección 27 y NIIF 9.

MONEDA FUNCIONAL

POLÍTICAS CONTABLES

Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de CORHUILA se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que CORHUILA opera ("moneda funcional").

La moneda utilizada por CORHUILA en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos es el **Peso Colombiano**.

Transacciones en Moneda Extranjera

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes certificada por el Banco de la República en la fecha de las transacciones. En este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la Sección 30 Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

REFERENCIA

Las políticas contables aplicables a la moneda funcional y transacciones en moneda extranjera se sustentan en lo que prescribe la Sección 30 - Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera La Sección 30 en sus párrafos 9 al 16 señalan los aspectos vinculados a la moneda funcional y precisan los factores a considerar para





determinar la moneda funcional. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo.

REVELACIONES

CORHUILA revelará la moneda en la cual se presentan los estados financieros, que corresponde al peso Colombiano.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

OBJETIVO

Establecer los principios de presentación del efectivo y equivalentes de efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo considerando la clasificación de los movimientos del efectivo en actividades de operación, inversión y de financiación.

ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes según la definición establecida en la Sección 11, instrumentos financieros con los que cuenta **CORHUILA** a la fecha de emisión de la misma y su actualización se dará de acuerdo con la constitución de nuevos instrumentos o por cambios en la sección de NIIF para Pymes aplicable.

CORHUILA elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

DEFINICIONES

Efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes de efectivo: los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
	VERSIÓN: 02
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 25 de 105
	VIGENCIA: abril 27 de 2023

actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Efectivo Restringido: corresponde a aquel efectivo que Corhuila maneja de forma restringida debido a que una destinación específica, como es el caso del efectivo recibido para la ejecución de convenios donde se maneja una cuenta bancaria destinada para tal fin.

Efectivo No Restringido: son todos los recursos destinados para el cubrimiento de las actividades de inversión de capital o de operación de la CORHUILA.

Valor Razonable: es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

GENERALIDADES

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores o igual a 90 días. Entre otros se clasifican como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros y los sobregiros bancarios.

En CORHUILA la partida efectiva está conformada por los saldos en la caja, cuentas corrientes en bancos, depósitos de ahorro en entidades financieras. La partida equivalente al efectivo se compone de las inversiones a la vista, Certificados de Depósito a Término (CDT) y depósitos fiduciarios, entre otros.

En este sentido, se deberán clasificar los títulos valores o instrumentos financieros que tengan esta connotación, para que sean registrados en este grupo contable. Los derechos fiduciarios mantenidos en patrimonios autónomos y otras partidas monetarias que cumplan la definición de efectivo se clasifican como "Instrumentos Financieros Inversiones", clasificados como equivalentes al efectivo".

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como pasivos financieros, dentro del pasivo corriente en el estado de situación financiera.

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de **CORHUILA** las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar. Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de





CORHUILA se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

REVELACIÓN

CORHUILA deberá revelar, cualquier importe significativo de efectivo y equivalentes que no estén disponibles para ser utilizados bien sea. Estos rubros serán presentados en una línea separada en el balance, bajo el concepto de “Efectivo restringido” en el activo no corriente.

- a) El valor de los préstamos no disponibles, que pueden estar destinados exclusivamente para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.
- b) El importe agregado de los flujos de efectivo, distinguiendo los de actividades de operación, de inversión y de financiación, relacionados.

REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo se sustentan en lo que prescriben:

Sección 3. Presentación de Estados
Financieros Sección 7. Flujos de Efectivo

Sección 11. Instrumentos financieros

De acuerdo con lo indicado en la Sección 7 el estado de flujos de efectivo informará acerca de los cambios del efectivo y sus equivalentes de una entidad durante el periodo que se informa, **clasificándolos por actividades: de operación, de inversión y de financiación.** Es política de CORHUILA utilizar el método indirecto, según el cual se comienza presentando los excedentes o déficit en términos netos del periodo, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias (ingresos o gastos no habituales) asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.





CORHUILA ha decidido adoptar el método Indirecto en la presentación de los flujos de efectivo debido a que suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros.

DEFINICIONES

Actividades de Operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de CORHUILA, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de Financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital y los préstamos concedidos por las entidades financieras.

Efectivo: comprende tanto el saldo en caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes al Efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de Efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Medición inicial:

- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción.
- Las partidas equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción.
- Las partidas equivalentes al efectivo son las que no superen 90 días de vencimiento.
- Las transacciones se registran en la moneda funcional que es el peso colombiano (COP).





Medición posterior:

- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción.

PRESENTACIÓN

Las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo se presentan dentro del estado de situación financiera en el grupo de activos corrientes.

En lo referente a la presentación hay que tener en cuenta que si el efectivo restringido no es utilizable en los siguientes doce meses se presentará en las partidas no corrientes, como lo indica el numeral 4.5 literal (d) el activo sea efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado o utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses siguientes a la fecha de presentación.

PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo contienen el saldo de esta partida, excepto los fondos sujetos a restricción. Estos últimos fondos si existieran se presentan bajo la subpartida de efectivo restringido.

CORHUILA “prepara un estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada período anual. Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la Entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para afectar a los importes y las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades. La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que CORHUILA tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades. Para los efectos de presentación del estado de flujos de efectivo, este se presenta clasificado en tres actividades que son actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, y se aplican de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de las actividades que se han realizado.”





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 29 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Actividades de operación: el importe de los flujos de efectivo es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de CORHUILA y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

Las actividades de operación constituyen la principal fuente de ingresos en las actividades ordinarias de CORHUILA

Actividades de financiación: es importante la presentación separada de los flujos de efectivo puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a CORHUILA. Las actividades de financiación son aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, tales como las obligaciones financieras contraídas, así como el pago y las cancelaciones de las mismas.

Actividades de inversión: son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

REVELACIONES

Una entidad revelará, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por esta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

Una entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.

De acuerdo con el párrafo 3.12, cuando cambia la presentación o clasificación de flujos de efectivo por dividendos o intereses, la entidad debe reclasificar los importes comparativos y





revelar la naturaleza de dicha reclasificación, así como el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.

INSTRUMENTOS FINANCIERO

OBJETIVO

Establecer los principios de reconocimiento, medición y baja de los activos y los pasivos financieros.

La sección 11 establece tres categorías de clasificación para activos financieros: costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral y valor razonable con cambios en resultados. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

DEFINICIONES

Activo: un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Activo Financiero: es cualquier activo que sea:

- a) Efectivo
- b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad
- c) Un derecho contractual:
 - I. A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - II. A intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad
- d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.





Pasivo Financiero: es cualquier pasivo que sea:

a) Una obligación contractual:

I. De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

II. De intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad

b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Instrumento de Patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

Valor Razonable: Es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

ALCANCE

Estas políticas se deben aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de los otros activos financieros.

REFERENCIA TÉCNICA





Las políticas contables aplicables a los otros activos financieros se sustentan en lo que prescribe las NIIF para Pymes las siguientes Secciones:

Sección 3. Estado de Situación Financiera.

Sección 11. Instrumentos Financieros.

PRESENTACIÓN

Activos y pasivos financieros

CORHUILA clasifica sus activos y pasivos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo y pasivo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

Instrumento de deuda

Activos y pasivos financieros al costo amortizado

Un instrumento de deuda se clasifica como medido al costo amortizado sólo si los siguientes criterios se cumplen:

- El objetivo del modelo de negocio de la entidad es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales, y los términos contractuales dan lugar en fechas especificadas a recibir flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

Activos financieros medidos al costo amortizado:

Esta clase de activos financieros se clasifican de acuerdo con la fecha de vencimiento como activos corrientes y activos no corrientes, en el estado de situación financiera. Para aquellos activos financieros, cuya fecha de vencimiento sea superior a 12 meses, se clasifican como activos financieros en el activo no corriente, mientras que el resto son clasificados como otros activos financieros en el activo corriente.

TRATAMIENTO CONTABLE

Son considerados como activos financieros los siguientes:

- Cartera comercial y cuentas por cobrar.





- Deudores varios.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

En el reconocimiento inicial **CORHUILA** medirá un activo o pasivo financiero al precio de transacción.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, **CORHUILA** medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Sin embargo, para aquellas cuentas por cobrar de periodicidad inferior a un año y que no comprendan el cobro de intereses, su registro se hará por el método del costo o valor nominal.

- Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual **CORHUILA** se compromete a adquirir o vender un bien o servicio.
- Los activos y pasivos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y **CORHUILA** ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.
 - **Activos financieros medidos al costo amortizado:** Incluye los activos financieros que se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero que dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses.
 - **Medición inicial de Activos financieros a costo amortizado:** Estas inversiones se miden al precio de la transacción.
 - **Medición posterior de Activos financieros medidos a costo amortizado:** Las inversiones se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Medición posterior activo financiero

Las cuentas por cobrar serán registradas al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Costo amortizado de un activo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el





método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta CORHUILA.

- (El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante).

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Activos medidos al costo amortizado

CORHUILA evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo un evento de pérdida y que los eventos de pérdidas tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable.

Deterioro

El modelo general definido en la NIIF 9 se basa en el análisis de la calidad crediticia del deudor, este modelo exige provisionar las pérdidas esperadas futuras antes de que exista evidencia objetiva de deterioro, con lo cual se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Por fallecimiento del deudor soportada en el acta de defunción.
2. Por edad de cartera que supere los 365 días.

Nota: Cuando el deudor haya incumplido en sus los pagos pero llegue a un acuerdo con la administración para modificar las condiciones del crédito en cuanto a monto y plazo; no será objeto de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar afectará directamente el gasto de CORHUILA.

En el evento de que exista recuperación o disminución del deterioro el valor de la diferencia afectará el gasto inicial correspondiente, y si es del período anterior, por efectos de





presentación se mostrará como otras recuperaciones de períodos anteriores y se efectuará la correspondiente revelación.

(*Deterioro significativo de calidad crediticia: Existe una presunción refutable de que el riesgo crediticio se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasan por más de 365 días.

El deterioro de las cuentas por cobrar afectará directamente el gasto de CORHUILA.

En el evento de que exista recuperación o disminución del deterioro el valor de la diferencia afectará el gasto inicial correspondiente, y si es del período anterior, por efectos de presentación se mostrará como otras recuperaciones de períodos anteriores y se efectuará la correspondiente revelación.

Baja en Cuentas

Un activo financiero es eliminado cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si las empresas transfieren el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de las empresas, especificadas de la relación contractual.

DEFINICIONES

Activo Financiero: es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra empresa (Ej. Acciones); un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de La Entidad.

Costo Amortizado de un Activo Financiero: es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de





descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

REVELACIONES

Las definidas en la NIIF 9 de los instrumentos financieros.

Resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- (b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado
- (e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado
- (f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor


Información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad).

Baja en cuentas

CORHUILA ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, **CORHUILA** revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que **CORHUILA** continúe expuesta.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que **CORHUILA** continúe reconociendo.



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 37 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

Garantía

Cuando **CORHUILA** haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar

Para los préstamos por pagar reconocidos en la fecha sobre la que se informa para los que haya una infracción de los plazos o incumplimiento del principal, intereses, fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se haya corregido en la fecha sobre la que se informa, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) Detalles de esa infracción o incumplimiento.
- (b) El importe en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.
- (c) Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.
- (c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

OBJETIVO

Se clasifican como propiedad, planta y equipos aquellos activos tangibles que posee **CORHUILA** para la operación o para fines administrativos, y que se espera que dure más de un período económico.

ALCANCE

Se reconocen como propiedades, planta y equipo los activos que cumplen la totalidad de los siguientes requisitos:





- Que sea un bien tangible controlado por CORHUILA
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.
- Cuando el costo de un bien supere las 50 UVT, se reconocerá como activo, en aquellos casos en los que se adquieran Lotes de activos cuyo valor individual no supere las 50 UVT; los mismos se considerarán como activos, siempre y cuando dicha adquisición se dé con el mismo proveedor, en la misma fecha y que dichos bienes conserven las mismas características.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- a) Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, o
- b) Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

DEFINICIONES

Propiedad, planta y equipo: Son activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Valor en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Valor razonable: Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor residual de un activo: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.





Vida útil es: (a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o bien (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Importe recuperable: Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

Importe depreciable: Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Costo: Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Pérdida por deterioro: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable.

REFERENCIA TÉCNICA

Sección 16 Propiedad, planta y equipo.

Sección 27 deterioro del valor de los activos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Reconocimiento inicial

Las propiedades, planta y equipo se reconocen en la contabilidad si, y sólo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a CORHUILA y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

CORHUILA reconoce propiedades, planta y equipos que se usan en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y que se espera que sean utilizados durante más de un período, cuando los riesgos y beneficios asociados al activo han pasado a la entidad a través de:

- Compras a terceros.
- Construcciones sub-contratadas con terceros.
- Intercambio por otros activos.
- Costos incurridos posteriormente para hacer adiciones a un activo.





- Costos incurridos posteriormente para sustituir o reemplazar un activo o parte de un activo.

Para el reconocimiento inicial del activo fijo, el costo comprenderá lo siguiente:

- Su precio de compra y costos relacionados; Los costos necesarios para dejar el activo en la ubicación y condición necesaria para operar, y una estimación inicial de los costos de desmantelar y restaurar el sitio donde esté ubicado, cuando esto sea una obligación que deba ser reconocida según Sección 21.
- El costo de una propiedad, planta y equipo se define como “el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, en su caso, el importe atribuido en un intercambio.

Reconocimiento posterior

Las propiedades, planta y equipo como son terrenos, edificaciones, equipo de oficina, equipo de cómputo y flota y equipo de transporte, se presentan al costo histórico, menos la depreciación.

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo, menos la depreciación y las pérdidas por deterioro en caso de que existan.

CORHUILA agrupó los activos fijos asociados a propiedad, planta y equipo en las siguientes clases y utilizará los criterios de valoración indicados para cada una de las clases:

Clase de activo	Vida útil
Terreno	No aplica
Construcciones y edificaciones	45-70 años
Mejoras en comodato	45-70 años
Muebles y enseres	5-10 años
Equipo de computo	3-5 años
Equipo médico - científico	8 – 10 años
Maquinaria y equipo	3-10 años
Flota y equipo de transporte	10-15 años
Plantas, ductos y túneles	20-25 años
Libros	1 – 3 años





Método de la depreciación

CORHUILA utiliza el método de línea recta para todos los activos fijos que son depreciables, como la mejor técnica para medir el desgaste de los activos fijos.

Vida residual

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, determina que el valor residual para las edificaciones será el 100% del valor de las mismas

Medición- Reconocimiento Inicial

CORHUILA medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Costos iniciales

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- **Precio de compra:** Incluye los aranceles de importación y otros impuestos no deducibles menos los descuentos y rebajas.
- **Costos necesarios de puesta en marcha:** Incluye todos los costos directamente atribuibles a la ubicación y fabricación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar.

Los costos directamente atribuibles son:

1. Los costos de preparación de la instalación física.
2. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
3. Los costos de instalación y montaje.
4. Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo.





- **Activos con derecho de uso, pero sin pago:** CORHUILA revelará en los estados financieros los contratos de comodato en los cuales le ceden el uso de un activo durante un plazo determinado, permitiendo que los usuarios de los estados financieros se forme una opinión sobre los efectos del contrato de comodato.
- **Mejoras en propiedades ajenas:** Las erogaciones por concepto de mejoras en propiedades ajenas, tales como obras civiles sobre terrenos arrendados o sobre inmuebles arrendados, se deberán reconocer como propiedades, planta y equipo (aunque el terreno o la infraestructura sobre las que se instalan no sea propia) y depreciar el valor de la construcción, de las instalaciones o de los elementos de infraestructura durante el término del contrato o durante sus prórrogas, como lo indica la política de propiedades, planta y equipo.
- **Costos de desmantelamiento:** Corresponden a los costos por retiro del activo o costos de rehabilitación del lugar donde estaba el activo; los cuales constituyen obligaciones contraídas previamente a través de acuerdos contractuales para cumplir en un futuro.
- Cuando CORHUILA por requerimientos legales, por compromisos públicos o políticas internas, incurra en costos futuros por el desmantelamiento de activos o rehabilitación de terrenos; debe determinar a la fecha de adquisición del activo, el valor presente neto (VPN) de dichos flujos futuros por dichos costos. El VPN se suma al costo o costo atribuido del activo y se deprecia durante la vida útil del mismo. Sólo se modifica el VPN capitalizado en el activo a partir del momento en que se presenten fluctuaciones importantes surgidas en el precio final de la estimación del desmantelamiento o rehabilitación.
- La contrapartida del VPN es un pasivo estimado, el cual debe ser actualizado permanentemente con base en las variables financieras con las cuales se descontó el VPN y dicha actualización se reconoce como un gasto financiero del período dentro del estado de resultados.
- Se verificará en las cláusulas del contrato y cuales derechos conserva la entidad cedente, que es la dueña del activo y cuales derechos se le cedió a CORHUILA además del derecho al uso, y de acuerdo con estos derechos reconocerá el activo y esto constituye una unidad de cuenta distinta para efectos del reconocimiento, medición, presentación y revelación.





Otros conceptos que no se pueden capitalizar:

- Los costos por intereses que genere un préstamo para financiar la adquisición o construcción de un activo apto, hasta su puesta en marcha.
- Elementos de seguridad o de índole medioambiental que contribuyan a mejoras en la planta para cumplir con la normativa medioambiental.

El reconocimiento de los costos se terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por CORHUILA.

Costos Posteriores.

Únicamente se podrán capitalizar aquellas erogaciones posteriores que cumplan los siguientes requisitos:

- Incrementan la productividad del activo (mayor eficiencia)
- Incrementen la vida útil del activo soportado en un concepto técnico.
- Los desembolsos o erogaciones que incrementen la capacidad de operación de los bienes o alarguen la vida útil se registran como mayor valor del activo siempre y cuando el costo sea superior a 320 UVT para mantener el activo dentro de su operación normal, sin alterar la vida útil o sin mejorar la productividad del activo fijo. Las erogaciones que sean inferiores a 320 UVT se consideran gastos y afectarán el estado de resultados del período.

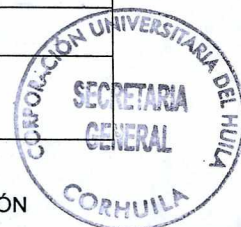
En la siguiente tabla se detallan los costos que generalmente son incurridos en la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo y se indica si los mismos forman parte del costo del elemento o si por el contrario deben ser cargados a los resultados en el momento en el cual se incurren:

Concepto de la erogación	Capitalizables	No capitalizables (Se cargan directamente al estado de resultados)
Los costos de transacción de compra	✓	





Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo específico	✓	
La entrega inicial y los costos de manejo	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Los gastos de instalación	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	
Honorarios profesionales de arquitecto y de ingeniería específicos del activo	✓	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados no deben ser capitalizados		✓
Gastos de limpieza del terreno	✓	
Mano de obra directa de la construcción	✓	
Indemnizaciones de empleados		✓
Materiales	✓	
Los intereses durante el periodo de construcción	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos (incluyendo la puesta en marcha de plantas y la producción de prueba).	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Gastos de establecimiento (a menos que sea necesario por condiciones de trabajo del activo)		✓
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Recursos laborales anormales		✓
Los intereses y otros costos después de la propiedad, planta y equipo están disponible		✓





para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Capacitación del personal		✓
Costos de reubicación de equipos		✓
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos		✓
Los gastos administrativos generales no atribuibles directamente a la adquisición, construcción o puesta en servicio del activo.		✓
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	✓	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Costos de conflictos laborales (huelgas)		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓

Costos que no se pueden Capitalizar.

En ningún caso se podrán capitalizar:

- Gastos administrativos, ni costos indirectos tales como servicios públicos, vigilancia, gastos de viaje, papelería, alimentación.
- Costos posteriores a la puesta en marcha del activo tales como costos de reprogramación, pérdidas operativas, y costos de reubicación del activo.
- Todos aquellos costos incurridos para el mantenimiento del activo tales como mano de obra y el consumo de pequeñas piezas. Estos desembolsos se denominan reparaciones y conservación de los elementos de propiedades planta y equipo.





- Los costos de introducción de un nuevo servicio, tales como actividades publicitarias y promocionales.
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Los costos de apertura del negocio en determinada zona o para dirigir un nuevo segmento de clientes incluyendo los costos de formación al personal.
- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio.
- Los costos por préstamos.
- Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

Depreciación

CORHUILA revela en las notas una conciliación donde expone el importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio del año y al final de cada periodo de forma comparativa.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

- La depreciación de un elemento de propiedades, planta y equipo comenzará cuando esté disponible para su uso y continuará apreciándose hasta que sea dado de baja.
- La depreciación de un activo no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.





- Los terrenos no se deprecian.
- La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante sus vidas útiles estimadas.
- La depreciación se realiza de forma separada por cada activo y está cesará cuando el activo se deje de utilizar ya sea porque se le dio de baja o cuando se clasifique como mantenido para la venta.
- Las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo corresponden a las definidas anteriormente.

Deterioro

Para establecer si un elemento de propiedad planta y equipo ha visto deteriorado su valor, CORHUILA aplicará Sección 27 Deterioro de valor de los Activos.

Esta norma explica cómo debe proceder la empresa para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo se determina el importe recuperable y cuando se debe reconocer, o en su caso revertir, las pérdidas por deterioro de valor.

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, define los criterios de materialidad para el deterioro de sus activos en 120 smlv.

Para valorar si existe indicio de que algún activo puede haberse deteriorado, la empresa considerará como mínimo los siguientes:

Información externa

- Pre-existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el periodo significativamente, más que lo que cabría esperar como consecuencias del paso del tiempo o de su uso normal.
- Presenta el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, referentes a





entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en la que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Información Interna

- Se presenta evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente CORHUILA estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación de un servicio y planes de disponer del activo antes de una fecha prevista.
- Se presenta de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, pero que el esperado.

Baja de Activos Fijos

- CORHUILA estará obligada a dar de baja el importe en libros de un elemento de propiedades planta y equipo del que se haya dispuesto en la fecha en la que se cumplan los criterios sobre venta de bienes.
- CORHUILA también estará obligada a dar de baja el importe en libros de un elemento de propiedad planta y equipo, siempre que esta haya sido sustituida y la entidad haya incluido el costo de la sustitución en el importe en libros de la partida.
- Todo retiro de activos de la operación normal tiene que estar plenamente identificado y verificado por la CORHUILA ya sea por desuso, pérdida, obsolescencia, mal estado o venta.
- La diferencia entre el costo neto en libros y el valor de la venta o del retiro, se reconoce en forma inmediata en los resultados del periodo como pérdida.

Los costos por préstamos no son capitalizables

Son atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que constituyen activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, no son sumados al costo de estos activos se deben reconocer al gasto.



1500



REVELACIONES

CORHUILA revelará la siguiente información para cada clase de propiedades, planta y equipo:

- . las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- a. los métodos de depreciación utilizados;
- b. las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa; y
- d. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
- e. las adiciones; (ii) las disposiciones; (iii) las adquisiciones mediante combinaciones de negocios; (iv) los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la Norma; (v) transferencias a y desde propiedades de inversión registradas a valor razonable con cambios en resultados; (vi) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado; (vii) depreciación; y (viii) otros cambios.

ACTIVOS INTANGIBLES

OBJETIVO

Establecer los criterios que deben aplicarse para la identificación de los activos que se consideran intangibles.

Establecer los criterios que deben aplicarse para efectuar el reconocimiento contable inicial, la determinación de su importe en libros, los cargos por amortización y por pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

ALCANCE

Esta política contable aplicará para la contabilización de todos los activos intangibles distintos a la plusvalía.





DEFINICIÓN

Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Mercado activo: es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;
- Se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios están disponibles para el público.

Amortización: es la distribución sistemática del monto amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil.

Valor en libros: es el monto por el que un activo se reconoce en el balance, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Costo: es el monto de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir un activo, en el momento de su adquisición o construcción, o, cuando sea aplicable, el monto atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras secciones de las NIIF para pymes.

Valor amortizable: Es el costo de un activo deducido la amortización acumulada, deterioro acumulado y valor residual.


Valor razonable de un activo: es el valor por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Pérdida por deterioro: es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.

Valor residual: de un activo intangible es el monto estimado que CORHUILA podría obtener de un activo por su venta, después de haber deducido los costos estimados para su venta, si el activo tuviera ya el tiempo y condición esperada al término de su vida útil.

Valor en uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo.



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	VERSIÓN: 02
		Página 51 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

Vida útil es:

- El período el cual se espera utilizar el activo por parte de CORHUILA, o
- El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de CORHUILA.

REFERENCIA TÉCNICA

La política de activos intangibles aplica de acuerdo con la Sección 18 de las Normas Internacionales de la Información Financiera.

PRESENTACIÓN

Los activos intangibles se clasifican en el estado de situación financiera como activos no corrientes.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

CORHUILA reconoce activos intangibles si, y sólo si, se cumplen los criterios establecidos en esta política. Específicamente cuando exista:

- a). Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles hacia CORHUILA.
- b). El costo del activo puede ser medido razonable.
- c). El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

CORHUILA medirá inicialmente un activo intangible al costo de adquisición.

El costo de adquisición está compuesto por:

- El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Formados Internamente



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 52 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

Los desembolsos incurridos internamente se reconocerá como gasto, tanto las actividades de investigación y desarrollo, en este sentido no se reconocerá ningún desarrollo interno que realice CORHUILA.

Amortización

- Es la distribución sistemática del valor a amortizar de un activo a lo largo de su vida útil estimada.
- Todos los activos intangibles son amortizados linealmente durante la vida útil técnica estimada del activo relacionado. El monto amortizable es el costo inicial, menos su valor residual y deterioro acumulado de valor.
- La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso.
- Los intangibles adquiridos que tengan vida útil indefinida tiene un plazo máximo de 10 años para su amortización.

Vidas útiles

Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados durante la vida útil económica y su deterioro es evaluado cada vez que existen indicadores que el activo intangible puede estar deteriorado.

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si una entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por el área a cargo, en base a la utilización esperada del activo por parte de ella.

Clase de activo	Vida útil
------------------------	------------------





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 53 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Licencia contable	software	20 – 25 años
-------------------	----------	--------------

Para determinar la vida útil de un activo intangible, CORHUILA considerará los siguientes factores:

- La utilización esperada del activo por parte de CORHUILA, así como si el elemento podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto;
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida;
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo;
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo;
- Las actualizaciones esperadas de los competidores, ya sea actuales o potenciales;
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de CORHUILA para alcanzar ese nivel;
- El período en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sea legales o de otro tipo, sobre el uso de elemento; y
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por CORHUILA.

Dada la experiencia actual de cambios rápidos en la tecnología, los programas informáticos, así como otros activos intangibles estarán sometidos a una rápida obsolescencia tecnológica. Por tanto, es probable que su vida útil sea corta.

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, define los criterios de materialidad para el deterioro de sus activos intangibles en 120 smlv.

Valor residual

CORHUILA determinó que el valor residual de sus activos intangibles es cero a menos que:

- a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que





(b) exista un mercado activo para el activo y:

(i) pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y

(ii) sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Retiros y disposiciones

CORHUILA dará de baja en cuentas un activo intangible:

- Cuando se venda, ó
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta

Deterioro de Valor

- Requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos intangibles se establecen en la Sección 27 Deterioro del valor de los activos.

REVELACIONES

CORHUILA revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles son indefinidas o finitas y las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada período sobre el que se informa.
- La partida o partidas, en el estado de resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado: (i) las adiciones, (ii) las disposiciones (iv) la amortización (v) las pérdidas por deterioro de valor (vi) entre otros cambios.





- Una descripción, el importe en libros y el período de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Entidad.
- Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable.

.el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente estos activos.
i.sus importes en libros.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

- Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como activos, pero no se presentarán como intangibles sino en la partida de otros activos, siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la Entidad, en razón a la existencia de identificabilidad legal.
- Para que un pago anticipado se pueda reconocer como un activo se requiere además que se pueda controlar el momento en el cual se legalizan los avances de obra o la entrega de bienes o servicios por parte del beneficiario del pago, con el fin de reconocer los respectivos gastos o aumento de los activos correspondientes.

Además, los pagos anticipados se podrán reconocer como activos siempre que exista identificabilidad contractual, la cual consiste en que el activo surge de derechos contractuales u de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la Entidad o de otros derechos y obligaciones.

PASIVOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Los préstamos recibidos de instituciones financieras se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y





cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que CORHUILA tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

ALCANCE

Esta política se aplica en el reconocimiento y medición de los pasivos financieros, como son los préstamos con entidades clasificadas como financieras.

REFERENCIA TÉCNICA

Las políticas contables aplicables a los Pasivos Financieros se sustentan en lo que contemplan las siguientes normas:

- Sección 3. Presentación de estados
- Sección 11 Instrumentos financieros.
- NIIF 9 Instrumentos financieros.

PRESENTACIÓN

Los pasivos financieros se clasifican en el estado de situación financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasifican como pasivos no corrientes.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se clasificará como un instrumento financiero en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero.

Medición inicial:





- Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, CORHUILA lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.
- Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, CORHUILA medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, CORHUILA medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Baja en cuentas de un pasivo financiero

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) si y sólo si, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

REVELACIÓN

Se debe revelar en una nota a los estados financieros, la naturaleza de los pasivos financieros, así como incluir separadamente y en columnas, información relativa a los préstamos recibidos y otros pasivos a largo plazo, desdoblado en fracción corriente y no corriente de acuerdo con lo siguiente:

- Clase de obligación y características significativas (naturaleza y alcance, Valor del principal, vencimiento, otros).





- Garantía otorgada o gravamen.
- Importe y fechas de pago del principal previsto (calendario de pagos).
- Saldo pendiente de pago.

Igualmente, para los pasivos financieros valorados al costo amortizado se revelarán los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva). De haberse obtenido préstamos con garantía, se revelará el importe en libros de los activos dados en garantía, los plazos y condiciones de la garantía.

Para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se revelará lo siguiente:

- Clase de instrumento financiero.
- Valor razonable.
- Ingreso o gasto financiero reconocido en el período.

NEGOCIOS CONJUNTOS

OBJETIVO

Establecer los criterios que deben tenerse en cuenta para el reconocimiento, medición y revelación de negocios u operaciones conjuntas establecidos por CORHUILA en estos acuerdos se debe definir el control que tiene cada una de las partes que los integran, con el análisis y el juicio profesional definir si el control es conjunto cuando se requiere el consentimiento unánime de todas las partes o se está actuando bajo un control de Principal o Agente.

ALCANCE

Esta política contable aplica para la contabilidad de los negocios u operaciones conjuntas en los cuales participe CORHUILA. Los acuerdos económicos firmados por la entidad deberán reconocerse de acuerdo con la esencia de la operación independiente de su denominación.

REFERENCIA TÉCNICA

Sección 15 Negocios Conjuntos





Concepto 2019-0703 Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Negocios Conjuntos

Un negocio u operación conjunta es un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime tanto de CORHUILA como de las otras partes que están compartiendo el control (los participantes). Estos acuerdos pueden tomar la forma de:

- Operaciones controladas de forma conjunta.
- Activos controlados de forma conjunta.
- Entidades controladas de forma conjunta.

Estos acuerdos generalmente tienen las siguientes características:

- Existe un acuerdo contractual entre las partes que participan en el negocio;
- El acuerdo contractual establece la existencia de control conjunto.

Un Negocio u Operación Conjunta también puede establecer la unión de esfuerzos para desarrollar un proyecto que interesa a ambas partes. En esta clase de acuerdo económico se puede actuar como Principal o Agente. La entidad actúa como Principal cuando las decisiones estratégicas, tanto como financieras y operativas son tomadas por CORHUILA y las otras partes actúan como agente. Cuando se trate de un acuerdo donde se actúe como Principal se debe observar si los recursos recibidos por el acuerdo están sujetos al cumplimiento de condiciones no satisfechas. La entidad actúa como Agente cuando ella simplemente es un vehículo o intermediario para entregar los recursos económicos a terceras personas quienes son los destinatarios en esencia. También actúa como Agencia cuando la entidad no está expuesta a los riesgos y ventajas significativos asociados con la venta de bienes o la prestación de servicios.

Operaciones controladas de forma conjunta

La operación de algunos negocios conjuntos puede implicar el uso de los activos y otros recursos de CORHUILA y de los otros participantes. Cada participante utilizará sus propiedades, planta y equipo y llevará sus propios inventarios si los hubiere. También incurrirá en sus propios gastos y pasivos, obteniendo su propia financiación, que representará sus





propias obligaciones. Las actividades del negocio conjunto podrán llevarse a cabo por los empleados de cada participante, al tiempo que realizan sus propias actividades.

Normalmente, el acuerdo de la operación conjunta establecerá la forma en que los participantes compartirán los ingresos ordinarios provenientes de la actividad conjunta y cualquier gasto incurrido en común.

Con respecto, a la participación en operaciones controladas de forma conjunta, CORHUILA reconocerá en sus estados financieros:

- (a) los activos que controla y los pasivos en los que incurre; y
- (b) los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

Operaciones controladas de forma conjunta en los que se actúa como Principal

CORHUILA en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del estado, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo de programas educativos.

Las alianzas con las entidades gubernamentales significan que dichas entidades transfieren a CORHUILA recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

En ningún caso estos recursos recibidos por CORHUILA son mezclados con los propios, ni incrementan el patrimonio de la Entidad directamente o por los frutos que se deriven de su manejo.

CORHUILA aplica a estos recursos el modelo de contratación y manejo de efectivo que le corresponden a los recursos propios.

Para el efecto y dado el cambio que se presenta frente al tratamiento contable en la norma local se establece la siguiente política:

Recibo de la transferencia: Los recursos recibidos para ser administrados por CORHUILA como producto de un convenio con una entidad gubernamental para el desarrollo de programas educativos.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 61 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Operaciones controladas de forma conjunta en los que se actúa como Agente

Con respecto a la participación en operaciones controladas de forma conjunta en los que CORHUILA actúe como Agente, CORHUILA reconocerá en sus estados financieros un **pasivo a favor de la entidad otorgante** por los recursos transferidos, el cual se incrementa con nuevos aportes y se disminuye con los egresos propios de la ejecución, según las cláusulas del acuerdo respectivo.

La Corporación Universitaria del Huila - Corhuila analizará de forma individual cada convenio, para determinar sus características y determinar si aplica para clasificarlos como un negocio conjunto.

CONVENIOS

En cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del estado, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo de actividades educativas.

Las alianzas con las entidades gubernamentales significan que dichas entidades transfieren a CORHUILA recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas

de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

OBJETIVO

Describir las políticas y procedimientos contables y operativos para el reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación.

ALCANCE





Esta política aplica para la contabilización e información a revelar acerca de las subvenciones del gobierno, así como de la información a revelar sobre otras formas de ayudas gubernamentales.

Las subvenciones de la administración pública excluyen las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la Organización.

La norma internacional limita la definición de subvenciones del gobierno, a las ayudas procedentes del gobierno en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, pasado o futuro, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación.

REFERENCIA TÉCNICA

Sección 24 Contabilización de las subvenciones.

Sección 16 Propiedad planta y equipo.

Sección 10 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores.

NIIF 13 Medición del valor razonable.

DEFINICIONES

Los términos siguientes se usan en esta política.

Gobierno: refiere al gobierno en sí, organismos similares ya sean nacionales e internacionales.

Ayudas Gubernamentales: son actividades realizadas por el sector público con el objetivo de suministrar beneficios a una entidad o entidades, de acuerdo con unos requisitos e interés de las políticas del Gobierno Nacional.

Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Se excluyen aquellas formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.





Subvenciones relacionadas con activos son subvenciones del gobierno cuya concesión implica que la entidad beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los períodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos. Subvenciones relacionadas con los ingresos son las subvenciones del gobierno distintas de aquéllas que se relacionan con activos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario por su valor razonable, no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que:

- La entidad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y
- Se recibirán las subvenciones.

CORHUILA reconoce estas ayudas y se debe distinguir que tipo de subvención:

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas, se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas, se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Medición inicial

CORHUILA mide las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir y las reconoce como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles; las subvenciones recibidas antes de que sean exigibles se reconocerán como pasivo.

Medición posterior





Las subvenciones del gobierno se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

REVELACIONES

Debe revelarse información sobre los siguientes extremos:

- Las políticas contables adoptadas en relación con las subvenciones del gobierno, incluyendo los métodos de presentación adoptados en los estados financieros;
- La naturaleza y alcance de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros, así como una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales, de las que se hayan beneficiado directamente las entidades; y
- Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las ayudas gubernamentales que se hayan reconocido.

ARRENDAMIENTOS

OBJETIVO

Definir los criterios de clasificación de los contratos de arrendamiento, así como su tratamiento contable. Establecer las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos, con el objetivo de identificar si cumplen con los requisitos para ser considerados arrendamientos y fijar los criterios de valoración y registro contable tanto cuando se obra como arrendador o como arrendatario.

ALCANCE

De acuerdo con lo anterior CORHUILA reconocerá los pagos por este tipo de arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática.

- La medición de los inmuebles mantenidos por arrendamiento que se contabilicen como propiedad de inversión y la medición de las propiedades de inversiones suministradas por arrendadores bajo arrendamiento operativo.





- Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencias de cláusulas contractuales que no estén relacionadas como cambios en precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de moneda extranjera o con incumplimientos por una de las partes.
- Los arrendamientos operativos son onerosos.

REFERENCIA TÉCNICA

Esta política se basa en las siguientes normas internacionales de información financiera:

Sección 20: Arrendamientos

Sección 23: Ingresos

NIIF 13: Valor razonable.

DEFINICIONES

Activo por derecho de Uso: Un activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

Arrendador: Una entidad que proporciona el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Arrendamiento: Un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho a usar un activo (el activo subyacente) por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Arrendamiento a corto plazo: Un arrendamiento que, en la fecha de comienzo, tiene un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Un arrendamiento que contiene una opción de compra no es un arrendamiento a corto plazo.

Arrendamiento financiero: Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

Arrendamiento operativo: Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

Arrendatario: Una entidad que obtiene el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.





Costos directos iniciales: Los costos incrementales de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiera obtenido, excepto los costos incurridos por un arrendador, que es a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, en relación con un arrendamiento financiero.

Fecha de comienzo del arrendamiento: La fecha en la que un arrendador pone un activo subyacente a disposición de un arrendatario.

Modificación del arrendamiento: Un cambio en el alcance de un arrendamiento, o la contraprestación de un arrendamiento, que no fue parte de los términos y condiciones originales (por ejemplo, añadir o terminar el derecho a usar uno o más activos subyacentes, o ampliar o acortar la duración contractual del arrendamiento).

Período de uso: El periodo total de tiempo que se usa un activo para cumplir un contrato con un cliente (incluyendo los periodos de tiempo no consecutivos).

Plazo del arrendamiento: El periodo no cancelable por el cual un arrendatario tiene un derecho a usar un activo subyacente, junto con: (a) los períodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y (b) los períodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción;

Tasa de interés implícita: Tasa de interés que iguala el valor presente de (a) los pagos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

Pagos mínimos: Son los pagos que se requieren o pueden requerirse al arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados

Valor razonable: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Vida económica es:

- a) El periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 67 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

- b) La cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Vida útil: Es el periodo de tiempo estimado que se extiende, desde el inicio del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

Valor residual garantizado:

- a) Es para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por una parte vinculada con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar); y
- b) Para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

Valor residual no garantizado: Es la parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o bien queda garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador.

Cuotas Contingentes del Arrendamiento: Parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, porque se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas de mero pago del tiempo.

RECONOCIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO

La clasificación del arrendamiento se hará al inicio de cada contrato basado en la sustancia del acuerdo y no su forma legal y en base a las circunstancias existentes al inicio del arrendamiento. La clasificación se basa en el grado en que los riesgos y beneficios, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre los riesgos se incluye la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica y las variaciones en el rendimiento por motivo de cambio en las condiciones económicas. Por otro lado, es necesario identificar, revisar y clasificar los contratos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que implican el derecho de uso de un activo en contraprestación a un pago o una serie de pagos (arrendamientos implícitos).





Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado; y este será clasificado como:

- a) Arrendamiento financiero siempre que se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.
- b) Arrendamiento operativo cuando no cumpla con las características de arrendamiento financiero.

El plazo del arrendamiento será el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, cuando al comienzo del arrendamiento es razonablemente cierto que el arrendatario ejercerá la opción.

En la determinación del importe a reconocer por arrendamiento será necesario calcular las siguientes tasas:

- a) Tasa de interés implícita: Tasa que iguala el valor presente de los pagos mínimos y el valor razonable del activo, al inicio del contrato.
- b) Tasa de interés incremental: Tasa de interés en que incurriría el arrendatario en un arrendamiento similar, o la tasa de endeudamiento en condiciones similares.

CORHUILA usará la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para calcular el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Si no es practicable usará la tasa incremental de financiamiento del arrendatario, el costo de los derechos sobre estos bienes, lo constituye el valor del contrato, es decir, el valor presente de los cánones de arrendamiento y de la opción de compra pactados, calculados a la fecha del respectivo contrato y a la tasa pactada en el mismo, la sección 20 establece que la clasificación de un arrendamiento financiero u operativo se hace al comienzo del Arrendamiento, el cual es el primero entre la fecha del contrato del arrendamiento y la fecha de un compromiso por ambas partes con las principales estipulaciones del arrendamiento; se debe tener en cuenta que la fecha de comienzo de un arrendamiento puede ser distinta del comienzo del periodo del arrendamiento. CORHUILA no cambiará la clasificación posteriormente, a menos que se cambien los términos del contrato del arrendamiento.





Clasificación

Arrendamiento Financiero: La clasificación de los arrendamientos se basa en el grado en que los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo afectan al arrendador o al arrendatario. En general, se clasificará un arrendamiento como financiero cuando, en virtud del acuerdo, se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado. En caso contrario, el arrendamiento se clasificará como operativo.

Algunos indicadores que llevarían, solos o combinados, a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son los siguientes:

- a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida.
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (esta circunstancia opera incluso en caso de que la propiedad no vaya a ser transferida al final de la operación).
- d) Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es el menor equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación.
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- f) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del contrato); y





h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

SEPARACIÓN DE COMPONENTES DE UN CONTRATO

Para un contrato que es, o contiene, un arrendamiento, CORHUILA contabilizará cada componente del arrendamiento dentro del contrato como un arrendamiento de forma separada de los componentes del contrato que no constituyen un arrendamiento.

ARRENDATARIO

Para un contrato que contiene un componente de arrendamiento y uno o más componentes adicionales de arrendamiento u otros que no son de arrendamiento, un arrendatario distribuirá la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento.

PLAZO DEL ARRENDAMIENTO

Al evaluar si un arrendatario va a ejercer con razonable certeza una opción de ampliar un arrendamiento, o no va a ejercer una opción de terminar un arrendamiento, una entidad considerará todos los hechos y circunstancias relevantes que creen un incentivo económico para que el arrendatario ejerza la opción de ampliar el arrendamiento o bien no ejerza la opción de terminar el arrendamiento.

Un arrendatario evaluará nuevamente si es razonable que ejerza una opción de ampliación, o no ejerza una opción de terminación, en el momento en que ocurra un suceso o cambio significativo en circunstancias que:

- Esté dentro del control del arrendatario; y
- Afectan a la razonable certeza de que el arrendatario va a ejercer una opción no incluida en su determinación previa del plazo del arrendamiento, o no va a ejercer una opción incluida en su determinación previa del plazo del arrendamiento.

Una entidad modificará el plazo del arrendamiento si hay un cambio en el periodo no cancelable de un arrendamiento. Por ejemplo, el periodo no cancelable de un arrendamiento cambiará si:





- el arrendatario ejerce una opción no incluida anteriormente en la determinación por la entidad del plazo del arrendamiento;
- el arrendatario no ejerce una opción incluida anteriormente en la determinación por la entidad del plazo del arrendamiento;
- ocurre un suceso que obliga contractualmente al arrendatario a ejercer una opción no incluida en la determinación previa que la entidad haya hecho del plazo del arrendamiento; o (d) ocurre un suceso que prohíbe contractualmente al arrendatario ejercer una opción incluida en la determinación previa por la entidad del plazo del arrendamiento.

MEDICIÓN INICIAL

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- b. los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c. los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- d. una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

La clasificación del arrendamiento se hará al inicio de cada contrato basado en la sustancia del acuerdo y no su forma legal y en base a las circunstancias existentes al inicio del arrendamiento. La clasificación se basa en el grado en que los riesgos y beneficios, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre los riesgos se incluye la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica y las variaciones en el rendimiento por motivo de cambio en las condiciones económicas. Por otro lado, es necesario identificar, revisar y clasificar los contratos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que implican el derecho de uso de un activo en contraprestación a un pago o una serie de pagos (arrendamientos implícitos).





Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado; y este será clasificado como:

- Arrendamiento financiero siempre que se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

La clasificación de los arrendamientos se basa en el grado en que los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo afectan al arrendador o al arrendatario. En general, se clasificará un arrendamiento como financiero cuando, en virtud del acuerdo, se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado. En caso contrario, el arrendamiento se clasificará como operativo.

Algunos indicadores que llevarían, solos o combinados, a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son los siguientes:

- a) El arrendamiento **transfiere la propiedad** del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento
- b) El arrendatario tiene la **opción de comprar** el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida.
- c) El plazo del arrendamiento **cubre la mayor parte de la vida económica** del activo (esta circunstancia opera incluso en caso de que la propiedad no vaya a ser transferida al final de la operación)
- d) Al inicio del arrendamiento, **el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menor equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo** objeto de la operación y
- e) Los activos arrendados son de una **naturaleza tan especializada** que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- f) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.





- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del contrato); y
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

- Arrendamiento operativo cuando no cumpla con las características de arrendamiento financiero.

El plazo del arrendamiento será el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, cuando al comienzo del arrendamiento es razonablemente cierto que el arrendatario ejercerá la opción.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- .pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
 - a. pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
 - b. importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
 - c. el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
 - d. pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.





MEDICIÓN POSTERIOR

Medición posterior del activo por derecho de uso

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, a menos que aplique los modelos de medición.

Modelo del costo

Para aplicar un modelo del costo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo:

- . menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y
- a. ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento

Un arrendatario aplicará los requerimientos de la depreciación de la Sección 16 Propiedades, Planta y Equipo al depreciar el activo por derecho de uso.

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciar el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente. En otro caso, el arrendatario depreciar el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero

Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un pasivo por arrendamiento:

- Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento, y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
	VERSIÓN: 02
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 75 de 105
	VIGENCIA: abril 27 de 2023

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario aplicará los párrafos 40 a 43 para medir nuevamente el pasivo por arrendamiento para reflejar cambios en los pagos por arrendamiento. Un arrendatario reconocerá el importe de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso. Sin embargo, si el importe en libros del activo por derecho de uso se reduce a cero y se produce una reducción adicional en la medición del pasivo por arrendamiento, un arrendatario reconocerá los importes restantes de la nueva medición en el resultado del periodo.

Un arrendatario medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento descontando los pagos por arrendamiento modificados.

Al aplicar el párrafo anterior, un arrendatario usará una tasa de descuento sin cambios, a menos que el cambio en los pagos por arrendamiento proceda de un cambio en las tasas de interés variables. En ese caso, el arrendatario usará una tasa de descuento modificada que refleje los cambios en la tasa de interés.

Contabilización para el arrendatario Financiero

Se reconocerá un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos, el que sea menor. El cálculo del valor presente requerirá el uso de la tasa implícita siempre que sea practicable determinarla. Cada una de las cuotas del arrendamiento se divide en 2 partes, una que corresponde a la carga financiera-intereses- y otra a la amortización de la deuda como disminución de la obligación asumida. Adicionalmente se deberá reconocer la depreciación del activo arrendado siguiendo la política establecida por el grupo correspondiente a cada clase de activo. La obligación financiera será medida al costo amortizado usando la tasa de interés implícita.

Los costos que sean directamente atribuibles a las actividades específicas necesarias para llevar a término el arrendamiento, se incluirán como mayor valor del activo arrendado.

Arrendamiento Operativo: No obstante, los indicadores señalados no son siempre concluyentes. Si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, éste se clasificará como operativo.

Contabilización para el arrendatario operativo





Las cuotas derivadas del contrato de arrendamiento se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el plazo del contrato; o bien siguiendo la base que refleje adecuadamente los beneficios del arrendamiento.

Contabilización para el arrendador

A continuación, se detalla contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendadores:

Arrendamiento financiero: Los activos mantenidos en arrendamiento se presentarán como una cuenta por cobrar por el valor de la inversión neta en el arrendamiento. Se reconocerán periódicamente los ingresos de acuerdo con la pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta. Los costos iniciales directos incurridos por el arrendador, como, comisiones, honorarios jurídicos y costes internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la valoración inicial del contrato de arrendamiento financiero por cobrar y reducir la cantidad de ingresos reconocidos a lo largo del plazo del arrendamiento.

Arrendamiento operativo: Los activos mantenidos en arrendamiento se presentarán de acuerdo con la naturaleza del bien y los ingresos se reconocerán de forma lineal.

Medición posterior arrendamiento financiero arrendatario

CORHUILA repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método de interés efectivo.

CORHUILA distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente por amortizar, así mismo CORHUILA cargará las cuotas contingentes como gasto en el periodo que incurran.

CORHUILA depreciar el activo arrendado bajo arrendamiento financiero de acuerdo con la política de propiedad planta y equipo, si no se existiese certeza razonable de que CORHUILA obtendrá la propiedad al término del plazo de arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de la vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor.

CORHUILA evaluará en cada periodo que se informa si el activo arrendado mediante arrendamiento financiero se ha deteriorado.





Medición posterior arrendamiento financiero arrendatario

El ingreso se reconoce sobre una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta y se generan dos tipos de ganancias o pérdidas:

- a) Por la venta del activo a precios normales
- b) Por el ingreso financiero en el tiempo del arriendo

REVELACIONES

El objetivo de la información a revelar para los arrendatarios es revelar información en las notas que, junto con la información proporcionada en el estado de situación financiera, estado del resultado del periodo y estado de flujos de efectivo, dé una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que tienen los arrendamientos sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo del arrendatario.

- Un arrendatario revelará información sobre sus arrendamientos en los que actúa como arrendatario en una nota única o sección separada de sus estados financieros.
 - 1) Para cada clase de activos, el valor neto en libros al final del periodo.
 - 2) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años; y más de cinco años.
 - 3) La descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendamiento incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Además de lo anterior, serán aplicables a los arrendatarios las exigencias de información fijadas por las normas de propiedad, planta y equipo, deterioro, intangibles, propiedades de inversión, para los activos arrendados en régimen de arrendamiento financiero.

CORHUILA revelará la siguiente información sobre los arrendamientos Operativos:

- 1) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años; y más de cinco años.
- 2) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.



3) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

CORHUILA revelará la siguiente información sobre los arrendamientos Financieros cuando actúe como arrendador:

1. Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha. Además, el arrendador revelará, al final del periodo sobre el que se informa, la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha, para cada uno de los siguientes plazos:

- a) hasta un año;
- b) entre uno y cinco años; y
- c) más de cinco años.

2. El importe de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.

3. La estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro.

4. Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el periodo.

5. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de escalación, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

OBJETIVO

Establecer los criterios para el tratamiento contable con relación al reconocimiento, valoración y revelación de información financiera respecto a los beneficios de los empleados.

Salarios, auxilio de transporte, y aportaciones a la seguridad social.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 79 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período usando como base el devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado.

Vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre las cesantías.

CORHUILA reconoce el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre las cesantías, estipuladas en las normas legales y estatutarias, usando como base el devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generando el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.

ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los empleados por concepto de salarios, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre cesantías, y los aportes a Cajas de Compensación Familiar.

DEFINICIÓN

Beneficios a los empleados: son todas las formas de contraprestación que la entidad proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios.

Beneficios a los empleados a corto plazo: son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados presten sus servicios.

REFERENCIA


Las políticas contables aplicables a las obligaciones por beneficios a los empleados se sustentan en lo que contemplan las siguientes:

Sección 3. Presentación de estados financieros.

Sección 28. Beneficios a los empleados.

PRESENTACIÓN



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 80 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

Los beneficios a corto plazo se clasifican en el estado de situación financiera como pasivo corriente.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

El reconocimiento de estos beneficios será de forma inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo se reconocerán sin ser descontados y durante el periodo en el cual el trabajador prestó sus servicios, para esto se afectará:

El pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho y el gasto correspondiente, si el importe pagado es superior al pasivo reconocido, CORHUILA reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto).

Ausencias retribuidas a Corto plazo

Estas incluyen los permisos retribuidos por vacaciones anuales y ausencias remuneradas por enfermedad. CORHUILA reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas así:

- Ausencias con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios. Estas se medirán por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Este importe se presentará como un pasivo corriente.





- Otras ausencias no remuneradas (no acumulativas), cuando estas se produzcan, por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de ausencia.

CORHUILA reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

- a) Se tenga una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de los servicios prestados por los trabajadores.
- b) Puede realizarse una estimación fiable de la obligación: La determinación de la estimación del valor de la obligación se realizará según los incentivos que la administración decida otorgar a sus empleados.

Es posible que CORHUILA no tenga la obligación legal de pagar incentivos. No obstante, en algunos casos, puede tener la costumbre de pagar incentivos a sus empleados. En estos casos, la entidad tendrá una obligación implícita, puesto que no tiene ninguna alternativa realista que no sea la de pagar los incentivos.

Reconocimiento y medición

Planes de aportaciones definidas

CORHUILA reconocerá las aportaciones por pagar para un periodo:

- a) como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, CORHUILA reconocerá ese exceso como un activo; o
- b) como un gasto.

Beneficios por terminación de contrato

Se entenderá como beneficios por terminación aquellos que sean exigibles por la terminación de la relación contractual entre el empleado y el trabajador.

CORHUILA reconoce los beneficios por terminación en resultados como gasto de forma inmediata.





CORHUILA reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- a) Terminar el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- b) Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria

CORHUILA solo estará comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuar y no existe posibilidad realista de retirar la oferta.

CORHUILA mide los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de CORHUILA para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar después de los 12 meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente (VPN).

REVELACIÓN

Información por revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:

No se requiere revelar información específica sobre los beneficios a los empleados a corto plazo, únicamente se desplegará la información por cada concepto de beneficios presentada anteriormente en el **esta** y en resultados.

- a. Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

OBJETIVO

Provisión: CORHUILA solo reconocerá una provisión cuando:





- Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Es probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que CORHUILA tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación.

La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Pasivos contingentes: CORHUILA no debe reconocer pasivos contingentes, pero se requiere la revelación a menos que sea remota la posibilidad de la salida de recursos.


Activos contingentes: CORHUILA no debe reconocer activos contingentes, pero se requiere la revelación a menos que sea remota la posibilidad de la entrada de recursos.

CORHUILA maneja provisiones para costos y gastos (siempre y cuando cumpla con las condiciones para su registro), para impuestos establecidos en las normas legales.

Las provisiones que maneja CORHUILA para las prestaciones sociales de sus empleados se tratan de acuerdo con la política de beneficios a empleados.

ALCANCE



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 84 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

Esta política se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF para Pymes.

DEFINICIÓN

Pasivo: obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Obligación legal: es aquella que se deriva de: (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; u (c) otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que: (a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior,

la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Provisión: es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Pasivo contingente: no es un pasivo ya que su existencia o inexistencia solo será confirmada por la ocurrencia de un hecho futuro que es incierto. Los pasivos contingentes se revelan, pero no son sujetos de reconocimiento en el cuerpo de los estados financieros.

Activo contingente: es un activo posible, surgido a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Reestructuración: es un programa de actuación, planificado y controlado por la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo: (a) el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o (b) la manera en que tal actividad se lleva a cabo.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 85 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

REFERENCIA

Sección 21 – Provisiones y Contingencias

Las políticas contables aplicables a las provisiones y contingencias se sustentan en lo que contemplan las siguientes secciones.

PRESENTACIÓN

Las provisiones se clasifican como pasivos corrientes si la salida probable de recursos se produce a más tardar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. Las demás provisiones se clasifican como pasivos no corrientes.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

CORHUILA solo reconoce una provisión cuando:

- tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado;
- es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación

CORHUILA reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, evaluada de forma racional, o para transferirla a un tercero en esa fecha. En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso CORHUILA considerará otros desenlaces posibles.





Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe refleja una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de una pérdida por un importe dado es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. Si existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del rango.

Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles.

Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor. Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte **significativo**, el importe de la provisión será el **valor presente** de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

CORHUILA excluirá de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión puedan ser reembolsadas por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), la entidad reconocerá el reembolso como un activo separado sólo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, la entidad puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

Provisiones

Debe reconocerse una provisión sólo cuando se tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que CORHUILA tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, CORHUILA no debe reconocer la provisión.





Para reconocer, revelar o no reconocer una provisión se requiere tomar las siguientes decisiones:

GRADO DE CERTIDUMBRE	PORCENTAJE	PASIVO CONTINGENTE	ACTIVO CONTINGENTE
VIRTUALMENTE CIERTO	>90%	SE RECONOCE UNA PROVISION	SE REGISTRA COMO ACTIVO
PROBABLE	51% - 89%	SE RECONOCE UNA PROVISION	SE RECONOCE UNA PROVISION
POSIBLE PERO NO PROBABLE	5% - 50%	SE REVELA SOLAMENTE EN NOTAS	SE REVELA SOLAMENTE EN NOTAS
REMOTO	< 5%	NO SE REVELA NADA	NO SE REVELA NADA

Medición inicial: CORHUILA medirá una provisión por la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que la Entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Pasivos Contingentes

CORHUILA no debe reconocer contablemente un pasivo contingente estos solo se revelan en las notas de los estados financieros. De existir pasivos contingentes estos pasivos se informarán en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Es política contable de CORHUILA revisar continuamente (por lo menos anualmente) la situación de los pasivos contingentes, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.

Activos Contingentes

CORHUILA no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de



150



realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado reconocer en la respectiva partida del activo.

Es política de CORHUILA revisar continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a CORHUILA pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, CORHUILA informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

BAJA EN CUENTAS DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Una provisión se da de baja en cuentas cuando se utiliza para el fin que fue creada y cuando se reversa o revierte su valor.

Reversión de Provisiones

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, CORHUILA debe informar acerca de:

- . El importe en libros al principio y al final del periodo.
- a. Las adiciones aplicadas en el período.
- b. Las reducciones por amortización, cancelación, así como las reversiones en el período;

Debe revelar, CORHUILA por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

- . Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario de pago esperado.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 89 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

- a. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión.
- b. El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

Pasivos contingentes:

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidar sea remota, CORHUILA debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

- Una estimación de sus efectos financieros.
- Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
- La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Activos contingentes:

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, CORHUILA revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

OBJETIVO

Describir las políticas y procedimientos contables para el reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación de los ingresos de CORHUILA bajo las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables (Sección 23).

Establecer los criterios que deben aplicarse para determinar cuándo debe reconocerse el ingreso.

ALCANCE





Esta política se aplicará a las transacciones que surgen en las actividades ordinarias de CORHUILA. Sólo se refiere a los ingresos de actividades ordinarias, y a otros tipos de ingresos.

Se incluyen en el alcance de esta política los criterios que se utilizan en la contabilización de los ingresos procedentes de:

- La prestación de servicios.
- El uso por terceros de activos pertenecientes a CORHUILA y que dan lugar a intereses.

DEFINICIÓN

Ingreso: Incrementos en los beneficios económicos durante el período contable en forma de entradas o incrementos de activos o decrementos de las obligaciones que resultan en aumentos del patrimonio neto, distintos de los relativos a las contribuciones de los propietarios.

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Venta de bienes: La recepción de una contraprestación por proveer un bien a un cliente

Prestación de servicios: La recepción de una consideración por los servicios prestados a un cliente. La prestación de servicios incluye casos en los que un agente vende por cuenta de un principal.

Presentación de ingresos en términos brutos: Presentar la contraprestación recibida de una transacción como ingresos sobre una base bruta. Esto se aplica a las transacciones en las que una entidad está actuando como principal.

Presentación de ingresos en términos netos: Presentar la contraprestación recibida de una transacción como ingresos, sólo por la comisión (de intermediación). Esto se aplica a las transacciones cuando una entidad está actuando como un agente.

Valor razonable: El valor razonable es "el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.





Subvenciones del Gobierno: Son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Se excluyen aquellas formas de ayudas gubernamentales a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

REFERENCIAS

Sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, CORHUILA reconocerá los ingresos ordinarios asociados con la operación, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a CORHUILA
- c) El grado de avance en la fecha del balance, pueda ser valorado de forma fiable.
- d) Los costos incurridos y los costos para completarla puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, CORHUILA reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias sólo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Intereses y dividendos





Los ingresos ordinarios derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos. El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. La medición de los ingresos se hará teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

- b) Para este propósito, solamente costos que reflejen servicios entregados o servicios por entregar se incluyen en la estimación del costo total de la transacción.

- d) Si hay probabilidad de que los costos no puedan recuperarse, no se reconoce ingreso alguno. Todos los gastos deben ser imputados a resultados.

Intereses

Suponiendo que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa, y que el monto de ingresos pueda ser medido en forma fiable los ingresos se reconocen de la siguiente forma:

- a) Intereses: usando el método de tasa efectiva (Sección 11)

DEFINICIONES

Activo del contrato: el derecho de una entidad a una contraprestación a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente.

Cliente: una parte que ha contratado con una entidad la obtención de bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la entidad a cambio de una contraprestación.

Contrato: es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles.





Ingreso de actividades ordinarias: ingresos que surgen del curso de las actividades ordinarias de una entidad.

Pasivo del contrato: las obligaciones de una entidad de transferir bienes o servicios a un cliente por los que la entidad ha recibido una contraprestación.

REVELACIONES

CORHUILA revelará en sus Estados financieros:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje o el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios.

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- Venta de bienes
- La prestación de servicios
- Intereses
- Subvenciones del gobierno;

(c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias.

CORHUILA revelará cualquier tipo de pasivos y activos contingentes, de acuerdo con la Sección 21 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de partidas tales como costos de garantías, reclamaciones, multas o pérdidas eventuales.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

OBJETIVO





Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de los hechos económicos ocurridos luego del período sobre el que se informa.

Establecer los criterios que deben aplicarse para determinar cuándo debe reconocer un hecho ocurrido luego del período sobre el que se informa.

ALCANCE

La elaboración de la política contable para hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

REFERENCIA TÉCNICA

Sección 32 – Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

CORHUILA hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste:

Ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que la entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

- a) La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. La entidad ajustará cualquier provisión *reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial o reconocerá una nueva provisión. La entidad no revelará simplemente un pasivo contingente. En su lugar la resolución del litigio proporcionará evidencia adicional a ser considerada para determinar la provisión que debe reconocerse al final del periodo sobre el que se informa.*
- b) La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o de que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse.
- c) La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

Página 95 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

d) La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la entidad tiene una obligación implícita o de carácter legal, de efectuar estos pagos como resultado de hechos anteriores a esa fecha.

e) El descubrimiento de fraudes o errores que muestran que los estados financieros eran incorrectos.

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

La entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

Son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

a) La reducción en el valor de mercado de las inversiones ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

b) *Un importe que pase a ser exigible como resultado de una sentencia o una resolución favorable de un litigio judicial después de la fecha sobre la que se informa, pero antes de que se publiquen los estados financieros.*

INFORMACIÓN QUE REVELAR

- Fecha de autorización para la publicación:
- CORHUILA revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización.
- CORHUILA revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:
 - La naturaleza del hecho
 - Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de qué se puede realizar esta *estimación*.





Los siguientes son ejemplos: de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste, si bien por lo general darían lugar a revelar, información; la información a revelar refleja información conocida después del final del periodo sobre el que se informa, pero antes de que se autorice la publicación de los estados financieros:

- a) *Una combinación de negocios importante o la disposición de una subsidiaria importante.*
- b) *El anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación.*
- c) *Las compras de activos muy importantes, las disposiciones o planes para la disposición de activos, o la expropiación de activos importantes por parte del gobierno.*
- d) *La destrucción por incendio de una planta de producción importante.*
- e) *El anuncio, o el comienzo de la ejecución; de una reestructuración importante.*
- f) *Las emisiones o recompras de la deuda o los instrumentos de patrimonio de la entidad.*
- g) *Los cambios anormalmente grandes en los precios de los activos, que en las tasas de cambio de la moneda extranjera.*
- h) *Los cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales, aprobadas o anunciadas que tengan un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos.*
- i) *La asunción de compromisos o pasivos contingentes significativos, por ejemplo, al emitir garantías significativas.*
- j) *El inicio de litigios importantes surgidos exclusivamente como consecuencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.*

Estimaciones y juicios profesionales

Determinar el ajuste a los importes reconocidos en los estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste

Estimar el efecto financiero que debe revelarse para los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste.

Medir los ajustes que surgen de los hechos que implican ajuste y para estimar los efectos financieros de los hechos que no implican ajuste.”





ESTADOS FINANCIEROS

Esta política contable explica la presentación razonable de los estados financieros y los requerimientos de cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera y establece el conjunto completo de los estados financieros, con el propósito de asegurar que estos sean comparables, tanto con los estados financieros correspondientes a períodos anteriores, como con otras entidades.

Objetivo de los estados financieros

El objetivo de los estados financieros será suministrar información acerca de la situación económica y financiera a los distintos usuarios y/o interesados externos.

Contenido de los estados financieros

El juego completo de estados financieros incluirá:

- a. El estado de situación financiera;
- b. El estado de resultado integral;
- c. El estado de cambios en el patrimonio;
- d. El estado de flujos de efectivo, y
- e. Aquellas notas explicativas que requiera la NIIF para Pyme, con la finalidad de precisar, aclarar y/o complementar la información mostrada por los otros estados financieros.


Para la información numérica, las cifras se presentarán comparativas con las del periodo anterior a no ser que una norma permita o requiera de otra forma.

Para la narrativa e información descriptiva, se mostrará información comparativa con la del período anterior si es relevante para el entendimiento de los estados financieros del período actual.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera de CORHUILA presentará los activos, pasivos y patrimonio de la en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa.



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 98 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

Referencia Técnica

Sección 4 – Estado de Situación Financiera

Contenido

El estado de situación financiera comprenderá partidas que presenten como mínimo, sin limitarse, los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo
- b. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar
- c. Otros Activos financieros
- d. Propiedades, planta y equipo
- e. Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en el resultado
- f. Activos intangibles
- g. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar
- h. Otros Activos no Financieros
- i. Otros Pasivos financieros
- j. Pasivos y activos por impuestos
- k. Otras provisiones
- l. Provisiones por beneficios a los empleados
- m. Otros pasivos no financieros

Activos corrientes y activos no corrientes

Un activo se clasificará como corriente cuando cumple alguno de los siguientes criterios:

- Su saldo se espera realizar o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de realización o de operación de la Entidad;
- Se mantiene fundamentalmente para ser vendido, negociado o intercambiado;
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de fecha sobre la que se informa, o
- Se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, a menos que esté restringido para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo durante al menos los doce meses siguientes a la fecha de balance.





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 99 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

Pasivos corrientes y pasivos no corrientes

Un pasivo se clasificará como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espera liquidar en el ciclo normal de realización de la Entidad;
- Se mantiene fundamentalmente para ser vendido o intercambiado;
- Debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance; o
- La Entidad no tiene derecho incondicional a diferir la cancelación del pasivo durante al menos los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás pasivos deberán clasificarse como no corrientes.

INFORMACIÓN QUE REVELAR

Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluirán los siguientes rubros:

- Propiedades, planta y equipo (activo fijo para uso propio);
- Propiedades de Inversión (activo fijo inmuebles para rentas o plusvalía);
- Activos intangibles;
- Activos financieros;
- Clientes y otras cuentas a cobrar;
- Activos y pasivos por impuestos corrientes
- Activos y pasivos por impuestos diferidos
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes;
- Proveedores y otras cuentas a pagar;
- Provisiones;
- Pasivos financieros;
- Intereses minoritarios presentados dentro de patrimonio, y
- Estado de resultados integral.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Esta política contable establece la información a presentar del estado de resultado integral del periodo, por función de gasto. El cual presentará los ingresos y gastos de la entidad en una fecha específica, al final del periodo sobre el que se informa.





Referencia Técnica

Sección 5 – Estado Integral de Resultados y otro resultado integral

Contenido

Presentación del estado de resultado integral

CORHUILA, presentará su resultado integral para un periodo: en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el periodo.

Desglose de gastos

CORHUILA, presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la función de los gastos dentro de la entidad, para así proporcionar una información que sea fiable y más relevante.

Función de los gastos: los gastos se agrupan de acuerdo con su función como parte del costo.

Resultado del periodo

Se reconocerán todas las partidas de ingreso y gasto de un periodo en el resultado a menos que otra estándar para Pyme requiera o permita otra cosa.

Partidas ordinarias y extraordinarias

En NIIF no existe distinción entre "Resultados procedentes de actividades ordinarias" y "Resultados procedentes de partidas extraordinarias".

Operaciones continuas y discontinuas.

INFORMACIÓN QUE REVELAR





Como mínimo en la cuenta de resultados se incluirán los siguientes rubros, cuando sean significativos:

- Ingresos ordinarios;
- Gastos financieros;
- Gasto por impuestos, y
- Resultado del ejercicio.

Además, las siguientes partidas deben figurar en la cuenta de resultados como imputaciones de resultados para el periodo:

- Resultado atribuible a intereses minoritarios, y
- Resultado atribuible a socios controlador.

Deben figurar partidas, títulos y subtotales adicionales en la cuenta de resultados cuando su presentación sea relevante para una comprensión del rendimiento económico de la entidad.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Esta política contable establece la información requerida para presentar los cambios en el patrimonio de la entidad en un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen ciertas condiciones específicas un estado de resultados y ganancias acumuladas.


El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado de la entidad para el periodo sobre el que se informa, el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, durante el periodo.

Referencia Técnica

Sección 6 – Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas

Contenido



 CORHUILA <small>CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 102 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

La corporación presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a. El resultado integral total del periodo.
- b. Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva son reconocidos por cambios en políticas contables, estimaciones y errores.
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:
 - El resultado del periodo.
 - Cada partida de otro resultado integral
 - Los importes de los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Una conciliación del importe en libros al principio y al final del periodo de cada tipo de capital social y reservas, informando por separado de cada cambio habido en los mismos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Establecer los principios básicos sobre la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de los cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo.

Las notas proporcionan descripciones narrativas o desglose de partidas que figuran en dichos estados e información sobre partidas que no reúnen las condiciones necesarias para ser reconocidas en dichos estados.

Referencia Técnica

Sección 8 – Notas a los estados financieros.





Estructura de las notas

Las notas presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables específicas utilizadas. Se revelará la información requerida por la Sección 8 que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y proporcionarán información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

CORHUILA presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- a. una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para Pymes;
- b. un resumen de las políticas contables significativas aplicadas;
- c. información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y
- d. cualquier otra información que revelar.

Revelación de políticas contables

Realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de la entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros de períodos anteriores y con los de otras compañías, mediante la prescripción de los criterios de selección y modificación de políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y corrección de errores.

Referencia Técnica

Sección 10– Políticas contables, estimaciones y errores

Un resumen de las políticas contables significativas;

La base (o bases) de medición usada(s) en la preparación de los estados financieros, y otras políticas contables empleadas relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Siempre se deberá observar las exigencias adicionales de revelación que requieran en cada una de las secciones de las NIIF para Pymes.



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: M-AF-01
		VERSIÓN: 02
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	Página 104 de 105
		VIGENCIA: abril 27 de 2023

Con respecto a dichos activos y pasivos, las notas deben comprender detalles sobre:

Su naturaleza, y su valor en libros a la fecha del estado.

Selección y aplicación de las políticas contables

Errores

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una compañía, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores materiales se corregirán de manera retroactiva en los periodos anteriores, en los estados financieros del periodo en que fue descubierto el error.

Dado que un error correspondiente a un periodo anterior se corregirá mediante re- expresión retroactiva, es importante tener en cuenta que cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo de un error, se procederá a corregir de manera prospectiva, desde la fecha en que pueda ser posible hacerlo.

CORHUILA debe revelar la naturaleza del error de cada periodo anterior, para cada partida del estado financiero que se vea afectada, el importe del ajuste al principio del periodo más antiguo sobre el que se presente información, y si fuera impracticable la reexpresión retroactiva de las circunstancias que conducen a esa situación.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CÓDIGO Y NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	M-AF-01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	febrero 17 de 2022	Creación del documento





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: M-AF-01

VERSIÓN: 02

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES

Página 105 de 105

VIGENCIA: abril 27 de 2023

2	M-AF-01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF-PYMES	abril 27 de 2023	Se modificó de modo que, permita registrar como activos bienes que tengan un valor individual menor o igual a 50 UVT, en aquellos casos en los cuales su adquisición sea por lotes o por valores que sumados superen los 50 UVT, conforme a lo previsto en el Acuerdo 704 de 2022, que define el marco regulatorio del que hacer contable institucional, tanto para su registro, acumulación, organización, análisis y reporte de información contable y financiera de carácter oficial, conforme a los hechos económicos que le dan origen.
---	--	------------------	--

